

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 195

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-8751** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 274/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000274/2017 a instancia de PEDRO FRANCISCO GAVELA BOLADO frente a CONSERVAS FREDO, SL, y SAUX 2014, SL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 27-06-2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

En atención a lo expuesto, se estima íntegramente la demanda interpuesta por D. Pedro Francisco Gavela Bolado contra SAUX 2014, SL, CONSERVAS FREDO, SL, y el administrador concursal de esta ACCOUNT CONTROL IUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP, y, en consecuencia:

—Se condena solidariamente a SAUX 2014, SL, y CONSERVAS FREDO, SL, a pagar a D. Pedro Francisco Gavela Bolado la cantidad de 971,27 euros más los intereses del art. 29.3 ET.

Con las consecuencias legales de estos pronunciamientos para el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SAUX 2014, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/8751